



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.509 / 2013.-

ZAPALLAR, 07 de Junio de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013 de fecha 31 de Mayo de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Necesidades de Funcionamiento.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios, de fecha 7 de Junio de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Héctor Camilo Espina Maturana

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **HECTOR CAMILO ESPINA MATURANA**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.816.743-9, domiciliado en Las Acacias N° 2101, Altos de Cachagua, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, para que realice la función de:
 - > "ENCARGADO DE GESTIONAR PROYECTOS DE DESARROLLO DEPORTIVO Y SU DIFUSION", Y
 - > "ELABORACION DE PROYECTO DE INICIO Y PUESTA EN MARCHA DE LA CORPORACION DE DEPORTES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR".
- 2° El presente contrato rige desde el día 1 de Junio de 2013 y hasta el 31 de Agosto de 2013 ✓
- 3° La Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados, la suma mensual de \$ 888.889.- (ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) incluida la retención respectiva efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, rigen con pleno vigor todas las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.04.004.005.001, denominado "Programas Deportivos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C. CONTRATOS / DA 2509 2013

DISTRIBUCION:

1. Depto. de Administración y Finanzas
2. Oficina de Recursos Humanos
3. Interesado.
4. Oficina de Transparencia
5. Depto. de Control
6. Archivo Secretaría Municipal

CTL / RRHH / DAF / JUR / SEC / pfc